

30 DE JULIO

# DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS



# 145

Si vos o alguien que conocés atraviesa esta situación, comunicate a la línea 145 las 24 hs todos los días del año, de forma gratuita, anónima y desde cualquier lugar del país.

## #DíaMundialContraLaTrata

NO MIRES PARA OTRO LADO:  
**¡LA TRATA EXISTE!**

**Si sospechás de algún caso, llamá al 145.**

## #DíaMundialContraLaTrata



[www.suteba.org.ar](http://www.suteba.org.ar)

@SutebaProvincia

SutebaProvincia

Suteba\_Provincia

Suteba Provincia



Secretaría de Igualdad de Géneros y Diversidades

# DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE PERSONAS

La Trata de Personas es la captación, el traslado, la recepción y el alojamiento de éstas con el fin de explotarlas a nivel laboral y sexual.

En el mundo, las mujeres, adolescentes y niñas son las más afectadas representando el 72% de la trata de personas a nivel mundial.

La Argentina es pionera en la región en el abordaje de este tema. En 2008 se promulgó la Ley N° 26.364 para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas. En 2012, la Ley N° 26.842 modificó la anterior, dejando sin efecto la figura del consentimiento en casos de explotación sexual.

En la provincia de Buenos Aires, se promulgó en 2013 la Ley Provincial N° 14.453 para la prevención, lucha y erradicación del delito de **“Trata de Personas”**.

## ¿CÓMO PREVENIR?

Ante una oferta de trabajo, es importante prestar atención cuando:

- No se especifican detalles sobre las tareas a realizar ni la remuneración.
- Se solicita el traslado de localidad, provincia o país.
- No se exige experiencia previa y/o se pide el envío de fotos.
- Se ofrece mucho más dinero del habitual para desarrollar las mismas tareas.

El “ofrecimiento” no siempre es laboral, a veces es de índole personal, íntima o emocional (amistad, noviazgo, noviazgo virtual).

## ¿QUÉ RECAUDOS TOMAR?

- Tener información sobre la oferta de trabajo (lugar, contrato, actividad, teléfonos de contacto).
- No entregar a nadie los documentos personales.
- Informar a alguien de confianza la dirección y los números de contacto.
- Contar con todos los teléfonos de emergencia del destino (Embajada, Consulado, Atención local).

## SI SOS EXTRANJERX, TENÉ EN CUENTA:

- Trabajar sin documentación local no es un delito en Argentina.
- No podés ser deportadx o excarceladx por una situación migratoria irregular.
- Las víctimas de trata tienen derecho a permanecer en el país y a recibir asesoramiento para obtener la regularización migratoria.

#DíaMundialContraLaTrata